ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	**FORMATO**	Vigencia: 2025
	SOLICITUD DE CONSTITUCIÓN DE RESERVA PRESUPUESTAL	**Proceso:** Gestión Finanzas Publicas

Fecha solicitud: Dia 22 Mes 12 Año 2025

Teniendo en cuenta lo establecido en el articulo 89 del Decreto 111 de 1996 y los articulos 105 y 110 del Acuerdo 438 de 2018 "Al cierre de la vigencia fiscal cada ôrgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando legalmente estén contraidos y desarrollen el objeto de la apropiacion. Las reservas presupuestales solo podran utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen", se solicita la constitucion de la reserva presupuestal vigencia 2026.

El Interventor del contrato No.4143.010.26.1.1647 – 2025 del Día_25_ Mes_08 de 2025_suscrito entre la Secretaria de Educación Distrital y CONSORCIO EDUCACION HH identificado con NIT No. 901.979.286-1 solicita la constitución de la reserva presupuestal excepcional que a continuación se detalla:

INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO / CONVENIO	
No DE CONTRATO	4143.010.26.1.1647 – 2025
OBJETO	Ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos, sin formula de reajuste la construcción de obras para la adecuación de las Instituciones Educativas Francisco José Lloreda Mera Sede Boyacá del corregimiento de la Elvira, Golondrina Sede Antonio Barberena del corregimiento de Golondrinas, la Paz Sede la Granja del corregimiento de la Castilla, la Leonera Sede Juan de los Barrios del corregimiento la Leonera.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($534.795.155)
PLAZO DE EJECUCIÓN	04 Meses
FECHA DE INICIO	29/08/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	29/12/2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	4500380039 - 4500395506
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO AL 31 DICIEMBRE DE 2025	83%

INFORMACIÓN FINANCIERA	
PAGOS EFECTUADOS AL 31 DICIEMBRE	$445.050.215
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR	$89.744.940
VALOR TOTAL SOLICITADO PARA CONSTITUIR LA RESERVA PRESUPUESTAL	$89.744.940

Saldo de compromisos (Reservas) - Debe ir anexo a este Formato:

No. Del Registo Precedente (CDP)	No. Del Registo Precedente (SOLPED)	No. Del Registo Presupuestal (SOLPED)	Fondo	Area Funcional	Proyecto BP	Programa	Pospre	Beneficiario	Identificación	Valor
3600011495	10391795	4500380039	121000	61020010017	BP-26004701	BP-26005805/2/01/01/01	2.3.2.02.02.005	CONSORCIO EDUCACION HH	9019792861	55.898.532
3600011493	10407132	4500395506	121000	61020010017	BP-26004701	BP-26005806/2/01/01/01	2.3.2.02.02.005	CONSORCIO EDUCACION HH	9019792861	4.025.842
3600012144	10407132	4500395506	121000	61020010017	BP-26004701	BP-26004701/1/01/02/22	2.3.2.02.02.005	CONSORCIO EDUCACION HH	9019792861	29.820.566
										89.744.940

Justificación:

Ahora bien, en relación con el plazo de ejecución, el CONSORCIO EDUCACION HH mediante comunicado solicita una PRORROGA a la ejecución del Contrato por un término de TREINTA (30) DÍAS, en consideración de las afectaciones identificadas por condiciones climáticas en la región. Los desafíos previamente mencionados, las condiciones climáticas adversas, específicamente las intensas precipitaciones registradas en los meses de octubre, noviembre y lo que lleva el mes de diciembre del 2025, han ejercido un impacto negativo significativo en

el avance de la obra. Las continuas lluvias en las zonas de trabajo han resultado en retrasos considerables, obligando a la realización de reprocesos en tareas de intervención en estructuras en concreto, específicamente para la ejecución de la cimentación, excavación y rellenos, en este mismo sentido, en las tareas de mejoramiento de estructura metálica de cubierta, en cuanto a las actividades de mejoramiento de la red eléctrica, se ha tenido de retrasar la ejecución por las lluvias intensas presentadas en la zona, igualmente se presentan atrasos en la ejecución de la placa deportiva, puesto que tanto para la excavación como para el relleno de la placa, por causa de las intensas lluvias registradas se ha tenido que detener periodos considerables que ha generados retrasos en la ejecución.

En la etapa de cimentación, las excavaciones para zapatas sufrieron constantes desprendimientos de material, lo que obligó a repetidos reprocesos y re-excavaciones; posteriormente, durante la instalación del acero de refuerzo, las lluvias cubrieron los elementos con lodo, requiriendo una limpieza exhaustiva previa a cada vaciado de concreto para garantizar la adherencia y calidad estructural y, ya en la fase de superestructura, el montaje de estructura metálica fue suspendido en numerosas ocasiones por razones de seguridad ante las fuertes precipitaciones, que imposibilitaron la realización de trabajos en altura y el manejo de elementos estructurales. Estos eventos climáticos, constitutivos de fuerza mayor, han impactado directamente el cronograma, haciendo necesario solicitar una prórroga para cumplir con los estándares técnicos y de seguridad del proyecto.

La actividad de instalación de cubierta se vio severamente afectada por las intensas precipitaciones, ya que estas imposibilitaron de manera segura el montaje correcto del nuevo sistema. Las condiciones de humedad y superficies resbaladizas elevaron críticamente el riesgo de accidentes laborales, obligando a la suspensión de trabajos en altura. Técnicamente, la lluvia impidió la preparación adecuada de la estructura de soporte como limpieza, aplicación de tratamientos anticorrosivos y nivelación, durante la instalación. Proceder bajo estas condiciones no solo habría violado las normas de seguridad industrial, sino que también habría expuesto el interior a infiltraciones y anulado las garantías del material instalado, haciendo indispensable posponer las labores hasta contar con ventanas climáticas estables y seguras.

Por otro lado, se han visto afectados los tiempos requeridos para el trámite, revisión y aprobación de la documentación técnica necesaria para la instalación del transformador y la obtención de la certificación RETIE del sistema de transformación, procedimientos establecidos y regulados por EMCALI. Dichos procesos administrativos y técnicos, cuya duración depende exclusivamente de la entidad prestadora del servicio y de sus cronogramas internos de verificación y aprobación, exceden la potestad y control del contratista, impactando directamente la secuencia de actividades finales del proyecto.

La intervención correspondiente a la Institución Educativa La Leonera sede Juan de los Barrios presentó una demora en el inicio de las actividades constructivas, originada por desacuerdos manifestados por la comunidad educativa y actores del entorno, quienes expresaron la intención de modificar el alcance del proyecto inicialmente definido y aprobado en la fase precontractual las cuales tienen constancia mediante acta 4143.040.9.33.475 del 8 de octubre de 2025.

Dicha situación requirió la realización de varias jornadas de socialización y espacios de concertación, orientados a mediar las diferencias presentadas, reiterar y aclarar los alcances técnicos, presupuestales y contractuales del proyecto, así como a explicar las limitaciones propias del objeto contractual, financiado bajo los lineamientos establecidos. Estas reuniones lograron propiciar condiciones de aceptación y viabilidad social para el desarrollo de la obra y como resultado de este proceso de diálogo y concertación una vez alcanzados los acuerdos correspondientes con la comunidad, se logró el aval necesario para dar inicio a la ejecución de la obra.

Las situaciones descritas corresponden a circunstancias técnicas y operativas sobrevinientes, no previsibles en la etapa de planeación contractual y ajenas a la voluntad del contratista, las cuales afectaron el normal desarrollo del cronograma inicialmente establecido para la intervención en esta sede educativa Estas incidencias climáticas, y sus consecuencias directas en la ejecución de proyectos, han sido debidamente documentadas y evidenciadas a través de la Circular No. 4163.001.22.2.1020.001101 emitida el 18

de septiembre de 2025 por la Secretaria de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, la Circular No. 63 del 17 de septiembre de 2025 de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y el boletín de predicción climática No. 367 del IDEAM para la región pacífica y Santiago de Cali, emitido en el mes de Septiembre de 2025, en los cuales se menciona que, de acuerdo a los modelos climáticos, se proyectan probabilidades de altas precipitaciones por encima de la media normal para la misma época registrada en años anteriores.

De acuerdo a lo indicado en la circular 63 del 17 de septiembre de 2025 de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, el IDEAM indica que los datos e información recolectada por esta entidad, para el mes de agosto de 2025, prevalecieron, de forma atípica, lluvias por encima de los promedios en las diferentes zonas del país, incluido el Valle del Cauca y Santiago de Cali, en este mismo sentido, el IDEAM estima alta probabilidad de que en los meses de octubre y noviembre de 2025, se presenten excesos en las precipitaciones, dando inicio a la segunda temporada de lluvias y con ello, vigilancia la Fenómeno de la Niña; bajo las condiciones climáticas recientes y actuales, así como la proyección referida, es muy probable que durante los próximos 3 meses e inclusive un poco más, podamos tener suelos con importantes contenidos de humedad en diferentes áreas del territorio nacional, lo que sugiere adelantar todas las medidas preventivas, pues es una época en la que es normal que se incremente la propensión a movimientos en masa, inundaciones, crecientes súbitas, avenidas torrenciales, rayos y vendavales, entre otros.

Por su parte, en los boletines de predicción climática mensuales, emitidos por el IDEAM para la región pacífica y Santiago de Cali, las salidas de los modelos indican que los acumulados de lluvia se proyectan entre las diferentes categorías (por debajo, normal, por encima) y con tendencia al exceso en amplias extensiones del territorio nacional durante septiembre y octubre. Las lluvias en las categorías muy por encima y por encima de lo normal se registraron en áreas de la región Amazónica y zonas de menor extensión ubicadas sobre la mayor parte de los departamentos de las regiones Caribe, Andina y Pacífica.

Nota: En el marco de la ejecución de la Reserva Presupuestal Excepcional a constituir por intermedio del presente formato, se tiene previsto recibir bienes y/o servicios en la siguiente vigencia, para el presente trámite se deberá anexar copia de la modificación del contrato debidamente suscrito en el cual se refleje la ampliación del plazo de ejecución.

ANEXOS:

- Copia de la Modificación donde se refleje la ampliación del plazo de ejecución.
- Formato de Justificación de la Constitución de la Reserva Presupuestal
- Saldos de compromisos en formato Excel

☐
☐
☐

Firma: _____
RL LUIS ANGEL SABOGAL DIAZ
DEL VALLE ING Y ARQ S.A.S
INTERVENTOR

Firma: _____
NIKI BLANCO ARENAS
Subsecretario de Despacho

Proyecto: Luis Angel Sabogal Diaz – DEL VALLE ING Y ARQ S.A.S
Elaboro: Julieth Alejandra Melo – Contratista Subsecretaria de Planeacion Sectorial
Re : Tatiana González Sánchez – Contratista Subsecretaria de Planeacion Sectorial
María Isabel Duran – Contratista Despacho Secretaria de Educación
Ap : Niki Blanco Arenas – Subsecretario de Planeación Sectorial

AUTORIZACIÓN DE RESERVA PRESUPUESTAL – *Despacho del Secretario de Educación*

Santiago de Cali _22_ de _diciembre_ de 2025____.

Por lo expuesto en la Justificación, autorizo la constitución de la reserva presupuestal solicitada, en cumplimiento de lo establecido, en el Decreto 1068 de 2015, el art. 89 del Decreto 111 de 1996, los conceptos de la Circular Externa No. 43 del Misterio de Hacienda y Crédito Público, la Circular No. 031 de

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	**FORMATO**	Vigencia: 2025
	SOLICITUD DE CONSTITUCIÓN DE RESERVA PRESUPUESTAL	**Proceso:** Gestión Finanzas Publicas

2011 de la Procuraduría General de la Nación y los artículos 105 y 110 del acuerdo 438 de 2018.

SI ☐ NO ☐

SARA MERCEDES RODAS SOTO
Secretaria de Despacho
Secretaria de Educación Distrital

Interventor

Firma: _____

LUIS ANGEL SABOGAL DIAZ
C.C 1.113.626.200
Representante Legal DEL VALLE ING Y ARQ S.A.S
Nit N.º 900554705 – 6
Contrato de Interventoria N.º 4143.010.26.1.1536 – 2025

Nombre de quién Revisó:	

ESPACIO DILIGENCIADO POR EL PROCESO DE GESTIÓN FINANZAS PUBLICAS

Entregado Por:	Fecha y Hora de Entrega:	Recibido Por: